MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

CONTRATO UOC N° 18.2019

LCO N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA JARDÍN PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BÁS. N° 865 SR. ALBERTO FERREIRA GUERRERO" CON ID N° 356.960

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR con RUC N° 3999934-3**, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1101 esq. Gral. Caballero de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Patricia Cantero Benitez, con Cédula de Identidad N° 3.999.934**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Nueva Colombia, contrata los servicios de la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR con RUC N° 3999934-3** para el **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA JARDÍN PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BÁS. N° 865 SR. ALBERTO FERREIRA GUERRERO**, por un monto de **GS. 157.919.608 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones novecientos diez y nueve mil seiscientos ocho mil).**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(g) Póliza de Seguro por Fiel Cumplimiento de Contrato.
(h) Póliza de Seguros contra daños de terceros.
(i) Póliza de Seguros contra accidentes de trabajo
(j) Póliza de Seguros contra los riesgos en la Zona de Obras

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Lourdes Riveros
Secretaria General

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.960**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 02/2019**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA**, según **Resolución IM N° 66/2019 de fecha 28 de Junio de 2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM N° 134/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Las obligaciones del Contratista no podrá sobrepasar el día 31 de Diciembre de 2019.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LCO N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA JARDÍN PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BÁS. N° 865 SR. ALBERTO FERREIRA GUERRERO" CON ID N° 356.960

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-001	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA JARDIN PRE-ESCOLAR	Unidad Medida Global	Evento	1		157.919.608
1.1		Preparación de obra					
1.1.1		Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados		84	6.477	544.068
1.1.2		Replanteo	Metros cuadrados		84	3.533	296.772
1.1.3		Excavación y carga de cimiento PBC(1:2:10)	Metros cúbicos		19,75	362.388	7.157.163
1.2		Estructura de HºAº					-
1.2.1		Viga cumbrera HºAº (20x45)	Metro lineal		10,2	162.737	1.659.917
1.2.2		Viga de galería HºAº (20x25)	Metro lineal		5,8	119.195	691.331
1.2.3		Dado HºAº (20x60)	Metro lineal		0,6	108.310	64.986
1.2.4		Zapata de HºAº (60x60)	Metros cúbicos		0,15	1.662.842	249.426
1.2.5		Pilar de HºAº (20x25)	Metro lineal		5	117.423	587.115
1.2.6		Encadenado inferior hºaº	Metro lineal		41	102.977	4.222.057
1.2.7		Encadenado superior de hºaº	Metro lineal		43	102.977	4.428.011

Abog. Lidia Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Andrés Riveros
Secretaria General

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

1.3		Muro nivelación ladrillo común para:					-
1.3.1		Muro de 60 cm	Metros cuadrados		0,72	304.712	219.393
1.3.2		Muro de 45 cm armada	Metros cuadrados		4,65	229.980	1.069.407
1.3.3		Muro de 30 cm-galería	Metros cuadrados		12,09	153.769	1.859.067
1.3.4		Relleno y apisonado de interiores +galería	Metros cúbicos		17,15	120.704	2.070.074
1.4		Aislación asfáltica					-
1.4.1		Aislación asfáltica de pared 30 y 15	Metros cuadrados		25,75	42.562	1.095.972
1.4.2		Aislación asfáltica de canteros rev.hidr+asf.cal.	Metros cuadrados		3	42.562	127.686
1.5		Muro elevación de ladrillo común para:					-
1.5.1		Muro de 15 rev.ambas caras	Metros cuadrados		49,44	89.096	4.404.906
1.5.2		Muro de 15 visto una carac/lad.común	Metros cuadrados		44,23	93.748	4.146.474
1.5.3		Muro de 30 cm rev.ambas caras	Metros cuadrados		15,96	153.769	2.454.153
1.5.4		Muro de 30 visto una cara ladr.común	Metros cuadrados		41,52	160.434	6.661.220
1.5.5		Muro de sardinel en canteros c/ladr.comun	Metro lineal		4	44.522	178.088
1.5.6		Losetas sobre aberturas	Unidad		1	175.506	175.506
1.5.7		Envar.bajo y sobre abert.2Ø8 dos hiladas	Metro lineal		49,95	18.888	943.456
1.5.8		Pilares de ladrillo común visto 40x40, nucle de H° A°, terminación en capitel.	Metro lineal		9,2	212.175	1.952.010
1.6		Techo Cerámico tipo colonial					-
1.6.1		De teja y tejuelones prensados a maquina y tirantes de H°A° de 2"x6" con listón de boca.	Metros cuadrados		108,3	255.650	27.686.895
1.7		Revoques					-
1.7.1		De paredes interior y exterior 1 capa+hidrof.	Metros cuadrados		220,83	36.015	7.953.192
1.7.2		De vigas cumbreras+viga galería y voladizo,encad	Metros cuadrados		26,52	34.249	908.283
1.7.3		De nivelación y de panderete+encad.inf.	Metros cuadrados		11,03	36.015	397.245
1.7.4		De molduras 1:3(de ventanas)10cm esp.	Metro lineal		41,4	15.142	626.879
1.7.5		De mochetas	Metro lineal		42,8	15.142	648.078
1.7.6		Contrapiso Hormigón de cascote cerámico	Metros cuadrados		78,3	40.052	3.136.072
1.7.7		Piso calcáreo	Metros cuadrados		81,74	80.894	6.612.276
1.7.8		Zócalo calcáreo	Metro lineal		46,95	24.763	1.162.623
1.8		Aberturas placa madera coloc.total					-

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Lorenzo Riveros
Secretaria General

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

1.8.1		P 70x210 c/marcos, herrajes+contramarc 2caras,cerraduras	Unidad		1	709.357	709.357
1.8.2		P box 60x120 c/marcos ,herrajes,pasador	Unidad		2	379.810	759.620
1.8.3		P 90x210 c/marcos, herrajes+contramarc 2caras,cerraduras	Unidad		1	823.142	823.142
1.9		Aberturas metálicas					-
1.9.1		Ventana balancines (V2) 150x100	Metros cuadrados		9	284.424	2.559.816
1.9.2		Ventana balancín (V1) 150x170	Metros cuadrados		5,1	284.424	1.450.562
1.9.3		P de dos hojas c/marco metal 250x108+herrajes,cerraduras	Metros cuadrados		2,75	511.178	1.405.740
1.10		Instalación Sanitaria - Desagüe Cloacal					-
1.10.1		Inst.cloacal	Unidad Medida Global		1	999.585	999.585
1.10.2		Registro 40x40	Unidad		1	228.651	228.651
1.10.3		Registro 60x60	Unidad		1	330.350	330.350
1.10.4		Cámara séptica 1,90x1,15x1,20	Unidad		1	1.605.690	1.605.690
1.10.5		Pozo ciego 2,00x2,50	Unidad		1	2.580.160	2.580.160
1.11		Instalación Sanitaria - Agua corriente					-
1.11.1		Cañería de alimentación	Metro lineal		15	24.356	365.340
1.11.2		Inst.agua corriente	Unidad		1	1.080.025	1.080.025
1.12		Colocación de Artefactos					-
1.12.1		Artefactos seg.plano+ducha elect.+mesada granito+barra de asimiento	Unidad		1	4.333.620	4.333.620
1.12.2		Mueble bajo mesada seg.detalle	Unidad		1	1.102.234	1.102.234
1.12.3		Espejo 40x1,75+marco madera +esp.inclusivode 50x50	Metros cuadrados		0,8	235.520	188.416
1.12.4		Azulejo de SS.H. - altura = 1,50m	Metros cuadrados		30,3	76.073	2.305.012
1.13		Desagüe Pluvial					-
1.13.1		Canaleta y bajada de ch. galv.nº26-desarr. 33	Metro lineal		36,9	49.459	1.825.037
1.14		Instalación eléctrica seg.plano					-
1.14.1		Alimentación al tablero seccional 2 x 6 mm	Metro lineal		25	23.328	583.200
1.14.2		Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro + tablero y colocación	Unidad		1	385.075	385.075
1.14.3		Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad		2	338.560	677.120
1.14.4		Alimentac.circuito luces	Unidad		10	91.323	913.230
1.14.5		Aliment.circuitos de tomas	Unidad		4	91.323	365.292

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Lourdes Riveros
Secretaria General

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

1.14.6		Aliment.circuitos de ventiladores	Unidad		2	78.369	156.738
1.14.7		Instalación eléctrica para 1 A.A.	Unidad		1	306.965	306.965
1.14.8		Instalación circuito para 1 ducha elect.	Unidad		1	296.544	296.544
1.15		Artef.electrico					-
1.15.1		Artef.fluorescente 3x40 w	Unidad		4	136.660	546.640
1.15.2		Art.fluoresc.1x40w	Unidad		6	66.004	396.024
1.15.3		Ventilador de techo de 56"	Unidad		2	365.115	730.230
1.16		Pinturas					-
1.16.1		De pared revocadas a la cal - base para látex (manos y lijado).	Metros cuadrados		220,83	10.490	2.316.507
1.16.2		De pared interior y exterior rev.al látex	Metros cuadrados		220,83	24.994	5.519.425
1.16.3		Tratamiento de paredes y pilares de ladrillo visto - protección exterior base silicona.	Metros cuadrados		99,83	20.533	2.049.809
1.16.4		De aberturas metálicas pintura sintética(puertas+vent.)	Metros cuadrados		33,7	35.771	1.205.483
1.16.5		De aberturas de madera al barniz, marcos y contramarcos	Metros cuadrados		10,64	26.920	286.429
1.16.6		De tirantes al agua y tejuelones al barniz	Metros cuadrados		110	34.285	3.771.350
1.16.7		De viga cumbrera y viga de galería	Metros cuadrados		26,52	24.994	662.841
1.16.8		De canaleta antiox.y sintética	Metro lineal		36,9	35.771	1.319.950
1.16.9		Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados		15	129.536	1.943.040
1.17		Obras y equipamientos complementarias					-
1.17.1		Desmonte de tierra	Metros cúbicos		18,8	35.328	664.166
1.17.2		Mampostería de nivelación y contención de piedra bruta colocada. 0,40 x 22,50 ml	Metros cúbicos		7,2	362.388	2.609.194
1.17.3		Pizarrón fijo 150x300+marco portatiza	Unidad		1	506.000	506.000
1.17.4		Extintor 6kl	Unidad		2	690.000	1.380.000
1.17.5		Guarda obra alisado+contrapiso	Metros cuadrados		16,16	50.600	817.696
1.17.6		Escalones de acceso	Unidad		1	506.000	506.000
1.17.7		Rampa Peatonal	Unidad		1	782.000	782.000
1.17.8		Cartel de obra	Unidad		1	828.000	828.000
1.17.9		Obrador	Metros cuadrados		16	138.000	2.208.000
1.17.10		Vallado	Unidad Medida Global		1	690.000	690.000
1.17.11		Limpieza final	Unidad Medida Global		1	1.454.503	1.454.503
						Total:	**157.919.608**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · SECRETARIA

Carlos Riveros
Secretaría General

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

Son Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones novecientos diez y nueve mil seiscientos ocho----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo para la terminación de la obra es de **100 (cien) días**; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Nueva Colombia. Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas, Feriados Nacionales, asuetos distritales u otro motivo de fuerza mayor que pueda surgir. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación.

Lugar
Finca N° 825 y Padrón N° 937 del predio perteneciente a la Esc. Bás. N° 865 Sr. Alberto Ferreira Guerrero ubicado en la Compañía Quirayty de la ciudad de Nueva Colombia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal y el departamento de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
El pago de los trabajos se realizará en tres etapas, conforme a las Certificaciones correspondientes que deberán ser presentadas:

- Al **35% de ejecución total de la obra**, con la certificación de Obra correspondiente
- A **70% de ejecución total de la obra,** con la certificación de Obra correspondiente
- Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el saldo restante**, con la presentación del Certificado de Obra, el Libro de Obra completo y la Recepción Final correspondiente.

La recepción provisoria se dará a los 15 (quince) días posteriores como máximo de la Solicitud realizada por el contratista (el cual podrá solicitar dicha Recepción solamente cuando la obra se encuentre en un 100% de ejecución); y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores como máximo a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al **10% (DIEZ por ciento) del monto del mismo.**
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a **150 (ciento cincuenta) días**, y se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Lic. Ramón Riveros
Secretaria General

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra a solicitud del contratista por escrito.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y **el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 1 % (un por ciento) del monto total del contrato por día**

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA JARDÍN PRE-ESCOLAR EN LA ESC. BÁS. N° 865 SR. ALBERTO FERREIRA GUERRERO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las
Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Nueva Colombia o en su defecto del departamento de Cordillera, República del Paraguay.

Abog. Luis Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Lic. Ruben Riveros
Secretaria General

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay, a los **04** días del mes de **Setiembre de 2019**.

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

Sra. Gloria Patricia Cantero Benìtez
C.I. N° 3.999.934
CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR
Contratista